PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 353.-

...///...cepción, 14 de octubre de 2015.-

VISTO el Informe Nº 19/2015 -Complementario- de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 19/2015 –Complementario-, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, ha complementado y extendido en informe principal detallando todos los puntos, que fueron motivos de la retención, informado además que los tres oferentes, con sus propietarios, representante legal y socios, no son funcionarios públicos y no se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH); y conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; dichos oferentes no se encuentran enmarcados, por lo tanto las ofertas son aceptadas.----------

Que, por tanto, recomienda reconfirmar la adjudicación por ÍTEMS del llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES – 2DO LLAMADO", PAC Nº 290.977, a la firma MANO S.R.L., por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03 y las Resoluciones DNCP N° Nº 805/09 y 522/15.----------

Que, teniendo en cuenta el informe complementario presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.015, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe Nº 19/2015-Complementario- presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 2°: RATIFICAR la adjudicación por ÍTEMS del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES – 2DO LLAMADO", PAC Nº 290.977,** a la firma **MANO S.R.L.** por un monto total de Gs. 9.745.000 (Guaraníes Nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil), los Ítems Nº 1 y 2 IVA Incluido.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Abog. Elisa L. Cardozo F.
Miembro

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Abog. Eliodoro Molinas Ovelar
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración